

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 16 de AGOSTO de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2652

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DESARMADURIA DE VEHICULOS,

COMPRAVENTA DE REPUESTOS USADOS.-(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de FERNANDO ANTONIO

PARADA ESPINOZA

RUT 6.846.988-0 ubicado en POBL. A. MENDEZ CALLE QUITO N° 520

PARRAL

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enlazará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

(1)

(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S°)

DIRECTOR

Wol